



AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA

D^a. Estibaliz Erdocia Ormazabal, alcaldesa – presidenta del Ayuntamiento de Améscoa Baja, convoca a Ud., como concejal/ala de la corporación municipal, a la celebración de sesión extraordinaria con arreglo al Orden del Día expuesto posteriormente.

La sesión se celebrará en el salón de plenos municipal, sita en la calle San Antón n.º 30 de Zudaire, a las **18:30 horas en primera convocatoria 18:45 horas en segunda convocatoria, del día 14 de enero de 2025, martes.**

En el caso de hallarse Ud. en la imposibilidad de asistir a la sesión de referencia, deberá comunicar y acreditar la causa que impida su asistencia, al objeto de no incurrir en la responsabilidad que al respecto determina la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y a los efectos oportunos, en Zudaire, a 10 de enero de 2025.

ORDEN DEL DIA

Primero.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2024.

Segundo.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 1_25-Crédito extraordinario/Remanente de Tesorería para Gastos Generales, del presupuesto municipal 2024 prorrogado al objeto de financiar inversión en reforma de local en el C.P. Las Améscoas, para Sala de Usos Múltiples.

Tercero.- Aprobar el expediente para la contratación de las obras de “Reforma de Local para Ayuntamiento de Améscoa Baja, C.P. Las Améscoas”, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario. Tramitación ordinaria urgente. (arts.119.2.a) LCSP y 33 Ley 39/2015 PACAP).

En Zudaire a 10 de enero de 2025.

LA SECRETARIA

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

NOTA: Los expedientes relativos a asuntos incluidos en el Orden del Día del Pleno, están a disposición de los Sres./as. Concejales/as, desde el recibo de la convocatoria, hasta momentos previos a la celebración de la sesión, depositados en la Secretaría municipal, conforme al artículo 46.2 la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.